



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

GPP-TI-00012-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2017-MPSM

Tarapoto, 24 de enero de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha, 24 de enero de 2017, trató el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento para la participación de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local de la provincia de San Martín, referente al proceso de elección de representantes de organizaciones de la sociedad civil; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 101° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el reglamento del Consejo de Coordinación Local y Provincial se aprueba mediante ordenanza municipal durante el primer semestre de su funcionamiento.

Que, mediante Informe N° 013-2017-GPP-MPSM, de fecha 6 de enero de 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone la aprobación de ordenanza municipal que la participación de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local.

Que, mediante Dictamen N° 002-2017-CODL-MPSM, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, opina aprobar el proyecto de ordenanza municipal propuesto por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

APROBÓ por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1°.- APROBAR, la Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento para la participación de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local de la provincia de San Martín, referente al proceso de elección de representantes de organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, su implementación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

WGJ-A-MPSM
WJPG-OSG-MPSM
Khar-sec-OSG-MPSM
C.c.
Sala de Reg., Alcaldía, GM,
GPP, GAF, SG, OII, OIS, Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grundel Jiménez
ALCALDE